



BUIN, 19 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1070 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 385 de fecha 12 de abril de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente al cumplimiento de la causa de Laboral Rit C-38-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulado Bazán/Ilustre Municipalidad de Buin. Se adjunta Resolución de fecha 06.04.2022 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 432, de fecha 13 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago por la suma de \$17.893.773.- (diecisiete millones ochocientos noventa y tres mil setecientos setenta y tres pesos); correspondiente a liquidación del crédito, RIT C-38-2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulado Bazán/Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Soledad Bazán Elgueta\_Liquidación.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde